

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (DEC)

Solicitud MARN-UAIP-2024-000266

Información solicitada:

“La presente es para solicitar información sobre cuando ustedes realizan un informe sobre impacto ambiental de las antenas de telefonía móvil, ¿cuál es los parámetros que utilizan para catalogar si produce o no impacto ambiental? Y ustedes consideran la distancia que debe tener la antena de telefonía móvil de las viviendas, y es recomendable establecer una antena de telefonía móvil a 45 metros de una vivienda.”

Respuesta:

Estimado usuario, se hace de su conocimiento que el MARN no realiza informes de impacto ambiental, si no una Evaluación ambiental para determinar la viabilidad ambiental del proyecto.

Los parámetros se encuentran en el documento de Categorización de Actividades, Obras o Proyectos del 2007, página 51 en adelante, donde la altura la determina la Potencia isotropa radiada equivalente (W), en todas las tablas del documento mencionado, la letra **b (metros) determina la altura.**

Se adjunta URL de descarga del documento de Categorización de Actividades, Obras o Proyectos del 2017

[https://appsdec.ambiente.gob.sv/docs/1Categorizacion .pdf](https://appsdec.ambiente.gob.sv/docs/1Categorizacion.pdf)

Atentamente.

Unidad de Sistemas de Evaluación Ambiental y Registro
Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental